Bogotá D.C., enero 26 de 2018

Doctora
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Subdirectora de Abastecimiento (E)
ICFES
Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
No. 20182000054322
Fecha Radicado: 2018-01-26 14:39:45
Anexos: 7 ANEXOS.

ASUNTO: Remisión informe de actividades y pago de seguridad social- Contrato de Prestación de servicios No. 020 de 2018

Respetada doctora:

De manera atenta me permito remitir los siguientes documentos referentes al contrato de prestación de servicios profesionales Nº 020-2018, suscrito entre el ICFES y ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.409.044.

- Cuenta de Cobro No. 1
- Certificación de Categoría Tributaria – Contratistas 2018
- Certificado de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción
- Informe de Ejecución Contractual y
- Pago de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2018.

Cordial saludo,

ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA

Anexo lo enunciado.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **26/01/2018**

Contrato No:	20	**Fecha de contrato:**	**02/01/2018**			**Nombre de Contratista:**	**ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA**		
No. de factura o documento equivalente:	1	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**x**	**NIT / C.C contratista:**	**52.409.044**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	1			**Periodo a pagar:**	**DE** 01/01/2018	**A:**	31/01/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Proyectar y sustanciar los actos administrativos que se requieran en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.
Se sustanciaron los procesos que se relacionan a continuación:
057-2018, 058-2018, 059-2018, 003-2015, 019-2014, 021-2014, 002-2015, 043-2017, 009-2015, 006-2015, 020-2016, 042-2017

2. Apoyar la práctica de las pruebas que se requieran para el adelantamiento del proceso disciplinario.
Se revisaron los oficios de las pruebas documentales de los expedientes mencionados en el numeral 1.
Igualmente, se prepararon y practicaron las diligencias dentro de los expedientes 021-2014, 020-2016, 028-2016, 033-2017, 034-2017.

3. Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.
Se cumplió a cabalidad.

4. Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor del contrato.
Se cumplió a cabalidad.

5. Revisar los actos administrativos que deban ser suscritor por la Secretaría General en materia disciplinaria.
Se cumplió a cabalidad.

6. Apoyar en la formulación y ejecución de las propuestas de sensibilización en temas disciplinarios, de acuerdo con los cronogramas que se establezcan de manera conjunta con el supervisor del contrato.
Se cumplió a cabalidad.

Las evidencias de los productos entregados se encuentran en las carpetas contentivas de cada uno de los procesos disciplinarios mencionados.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAS01	Secretaría General	7.620.000
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** **7.620.000**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MMArango
CARGO:	**SECRETARIA GENERAL**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes mejor saber	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 055 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA			**C.C. / C.E. No.:**	52.409.044	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/01/2018	**Hasta**	31/01/2018	**INFORME No.:**	**1**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	020-2018	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN".***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo es* ***NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($91.440.000) M.CTE.***	***EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME ES DE ($ 0) MCTE.***
SALDO DEL CONTRATO: *NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($91.440.000) M.CTE.*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***DÉCIMA*** *del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **02** de **enero** de **2018** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *A la fecha no se han presentado cuentas de cobro.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales cada uno por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE ($7.620.000), IVA incluido."* *Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La demora en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	**26/01/2018**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	$7.620.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	x											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Proyectar y sustanciar los actos administrativos que se requieran en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.	**100%**
2	Apoyar la práctica de las pruebas que se requieran para el adelantamiento del proceso disciplinario.	**100%**
3	Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	**100%**
4	Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	**100%**
5	Revisar los actos administrativos que deban ser suscritor por la Secretaría General en materia disciplinaria.	**100%**
6	Apoyar en la formulación y ejecución de las propuestas de sensibilización en temas disciplinarios, de acuerdo con los cronogramas que se establezcan de manera conjunta con el supervisor del contrato.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	Auto de apertura de Indagación Preliminar: 057-2018
2	Auto de apertura de Indagación Preliminar: 058-2018
3	Auto de apertura de Indagación Preliminar: 059-2018
4	Auto de archivo de Investigación Disciplinaria: 003-2015
5	Auto de archivo de Investigación Disciplinaria: 019-2014
6	Auto de copias: 021-2014
7	Auto de archivo de Investigación Disciplinaria:002-2015
8	Auto de archivo de Indagación Preliminar: 043-2017
9	Auto de prórroga y pruebas: 009-2015
10	Auto de prórroga y pruebas: 006-2015
11	Auto de copias: 020-2016 (2)
12	Auto de apertura de Investigación Disciplinaria: 042-2017

6. CONSTANCIAS

*La supervisora **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO,** en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.*

7. OBSERVACIONES

La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2018.
Las evidencias de dicho cumplimiento reposan en las carpetas de los expedientes disciplinarios actuados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en enero de 2018.

Ángela María Castillo L. Elaboró	Celia Inés Hernández Revisó	María Sofía Arango A. Aprobó

Bogotá D.C., enero 26 de 2018

Cuenta de Cobro N° 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES

N.I.T No. 860.024.301-6

DEBE A:

ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52.409.044

LA SUMA DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.620.000)

Por concepto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN", de acuerdo con los términos señalados en el CPS 020 de 2018.

La anterior suma de dinero, podrá ser consignada en la cuenta de ahorros No.006480148557 de DAVIVIENDA.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA
C.C. 52.409.044

Último ingreso exitoso: 2018-01-02 / 10:55:11 AM | Último ingreso fallido: 2017-12-11 / 11:48:52 AM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Salir

Periodo Pensión: Enero 2018. Periodo Salud: Enero 2018. Enero 22 de 2018 / 6:41 AM

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ANGELA MARIA CASTILLO LOZADA	**Nit:**	52409044
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Enero 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Enero 2018
Número de radicación:	24703469	**Total a pagar:**	$1,080,800
Fecha de vencimiento:	12/01/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	02/01/2018	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	304964015
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0.00	$18,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$612,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$450,000
						$1,080,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Lista de planillas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle del Cauca certicámara Acerca de los certificados SSL ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

Powered by Cenet Edinet

Bogotá D.C., enero 26 de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de enero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de enero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA
C.C. 52409044